ACTA Nº 4

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO, EXPEDIENTE GR 2021 687891

ASISTENTES

Miguel Ángel Redondo Cerezo. Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.
Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.
Mª Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

En Granada, 25 de octubre de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas indicadas anteriormente para el análisis de la subsanación de documentación previa a la adjudicación en el Lote 2 y análisis de la documentación previa a la adjudicación el los Lotes 1, 3 y 4.

LOTE 1 / ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA

En la sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2021 este órgano de contratación propuso como adjudicataria en el LOTE 1: ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA a la empresa SOLCLECER, S.L. al haber obtenido la mejor puntuación, procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.

Recibida la documentación requerida, este órgano de contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad SOLCLECER, S.L. resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA – LOTE 1: ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA" a la empresa SOLCLECER, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

LOTE 2 / ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

En la sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2021 este órgano de contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa SOLCLECER, S.L. en el LOTE 2: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, resultando que debía subsanar en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto, de acuerdo con el apartado 2.e) de la cláusula 10.5 del PCAP.

Recibida la documentación requerida, este órgano de contratación procede al examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA – LOTE 2: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL" a la empresa SOLCLECER, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

LOTE 3 / MUSEO CASA DE LOS TIROS

En la sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2021 este órgano de contratación propuso como adjudicataria en el LOTE 3: MUSEO CASA DE LOS TIROS a la empresa SOLCLECER, S.L. al haber obtenido la mejor puntuación, procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.

Recibida la documentación requerida, este órgano de contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad SOLCLECER, S.L. resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA – LOTE 3: MUSEO CASA DE LOS TIROS" a la empresa SOLCLECER, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

LOTE 4 / MUSEO BELLAS ARTES

En la sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2021 este órgano de contratación propuso como adjudicataria en el LOTE 4: MUSEO BELLAS ARTES a la empresa SOLCLECER, S.L. al haber obtenido la mejor puntuación, procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.

Recibida la documentación requerida, este órgano de contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad SOLCLECER, S.L. resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA – LOTE 4: MUSEO BELLAS ARTES" a la empresa SOLCLECER, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha.

JUNTA DE ANDALUCIA